



San Miguel de Tucumán, 0 6 JUL 2018

VISTO el Expediente N° 33011/2005 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares, mediante Resolución Interna N° 70/2018, solicita prórroga de designación interina de la Srta. NÉLIDA CARMEN MEDINA para desempeñar un cargo (774) de "Preceptor" en el Turno Mañana (Res. H.C.S. N° 2002/004), a partir del 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, y,

CONSIDERANDO

Que la Señora Medina se viene desempeñando en el cargo desde el año 2005.

Que se encuentra vigente el convenio Colectivo para docentes de la Universidades Nacionales.

Que la Docente cumple los requisitos establecidos en el Artículo 73 del mencionado convenio.

Que mediante Resoluciones N° 965/16, 966/16 y Res. N° 11/2016 del Consejo de Escuelas Experimentales se establece el mecanismo de ingreso a la Carrera Docente mediante Evaluación Académica.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar a la Srta. **NELIDA CARMEN MEDINA** D.N.I N° 13.513.722 como Docente Interina para desempeñar un cargo (774) de "Preceptor" en el Turno Mañana (Res. H.C.S. N° 2002/004) del Instituto Técnico de Aguilares, a partir del 01 de abril de 2018 y hasta que se realice su Evaluación Académica para ingreso a la Carrera Docente siempre que no exceda el 31 de marzo de 2019.

ARTICULO 2°.- La Dirección del Instituto Técnico de Aguilares queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa de Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico de Aguilares.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares a sus efectos.

RESOLUCION NO 10

2018

AG

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN